

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (FASP 2017)

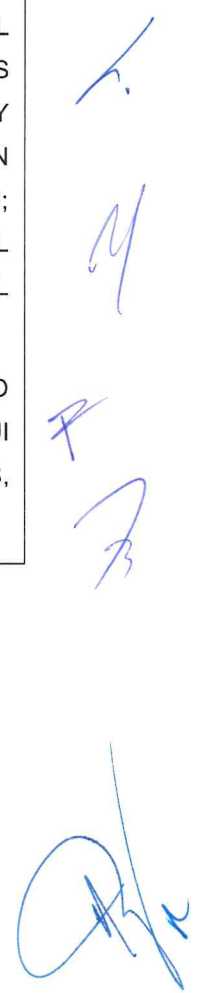
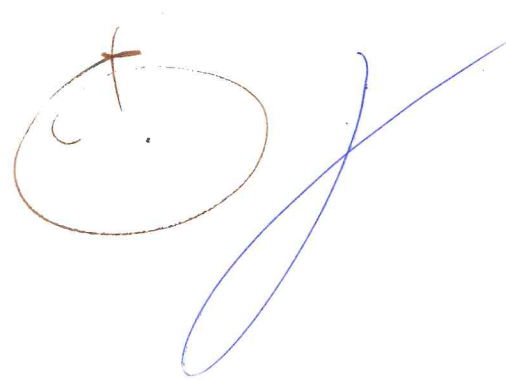

LUGAR Y FECHA

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

LAS PARTES

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. LÁZARO GAYTÁN AGUIRRE, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y RAÚL ISOARD DELBOUIS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LOS CC. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y SILVIA MARIBEL PECINA TORRES, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.



DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destine a los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	\$14,500,000.00	\$2,000,000.00	\$16,500,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$14,500,000.00	\$0.00	\$14,500,000.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	\$44,664,289.85	\$7,807,715.90	\$52,472,005.75
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$37,183,723.70	\$7,807,715.90	\$44,991,439.60
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$7,480,566.15	\$0.00	\$7,480,566.15
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	\$116,682,754.62	\$40,699,880.40	\$157,382,635.02
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$19,392,020.52	\$19,392,020.52
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$116,682,754.62	\$10,307,859.88	\$126,990,614.50
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	\$0.00	\$1,940,000.00	\$1,940,000.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de supervisión a medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y las unidades de atención temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$1,940,000.00	\$1,940,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$25,000,000.00	\$0.00	\$25,000,000.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$25,000,000.00	\$0.00	\$25,000,000.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$18,785,426.67	\$1,259,475.80	\$20,044,902.47
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	\$7,922,607.58	\$3,568,239.60	\$11,490,847.18
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$7,922,607.58	\$3,568,239.60	\$11,490,847.18
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$8,415,916.48	\$1,600,000.00	\$10,015,916.48
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	\$24,842,545.40	\$7,552,817.30	\$32,395,362.70
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$24,842,545.40	\$7,552,817.30	\$32,395,362.70
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	\$3,498,975.40	\$0.00	\$3,498,975.40
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas.	\$1,400,000.00	\$0.00	\$1,400,000.00
TOTAL	\$265,712,516.00	\$66,428,129.00	\$332,140,645.00

B) ASIGNACIÓN ESPECÍFICA DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las acciones, conceptos y/o montos convenidos siguientes:

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

A. Seguimiento y Evaluación de los distintos Programas		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA					1,400,000.00								
SUBPROGRAMA		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,000,000.00									
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL			APORTACIONES FEDERALES (PASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2017	8328	1				PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	16,500,000.00		
2017	8328	1	01			Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	16,500,000.00		
2017	8328	1	01	01		Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
2017	8328	1	01	01	3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2017	8328	1	01	01	3000	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2017	8328	1	01	01	3000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00		
2017	8328	1	01	01	3000	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Servicio	1
2017	8328	1	01	01	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2017	8328	1	01	01	5000	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2017	8328	1	01	01	5000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2017	8328	1	01	01	8000	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	312,000.00	0.00	312,000.00	312,000.00	Equipo/Plaza	12
2017	8328	1	01	01	8000	Impresora	0.00	0.00	0.00	156,000.00	0.00	156,000.00	156,000.00	Equipo/Plaza	12
2017	8328	1	01	01	2000	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Equipo/Plaza	12

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social y áreas de prevención social de los municipios, a través del Programa Nacional de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- c) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES														
APORTACIÓN FEDERAL		\$14,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$14,500,000.00							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8328	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
2017	8328	1	01	02			INVERSIÓN PÚBLICA	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
2017	8328	1	01	02			Obra Pública en Bienes Propios	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
2017	8328	1	01	02	622		Edificación no habitacional	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
2017	8328	1	01	02	622	01	Construcción	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00		
							Dependencia: Procuraduría General de Justicia del Estado Nombre: Centro de Justicia para las Mujeres de Reynosa, Tamaulipas Domicilio: Distrito de riego del Bajo Río, San Juan, lote No. 518 Reynosa, Tamaulipas Meta: Construir área de primera atención y albergue. Total de construcción: 927.50 m2 Etapa: Primera	14,500,000.00	0.00	14,500,000.00	0.00	0.00	0.00	14,500,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a más a tardar en agosto de 2017, deberá contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
 - b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
 - c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- b) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", a más tardar el 28 de abril de 2017, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura que se deriven del presente Subprograma, previo al ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento hasta la conclusión de las mismas.

T.
R
M

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$37,183,723.70	APORTACIÓN ESTATAL	\$7,807,715.90	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$44,991,439.60

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				
2017	8328	2					DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	161,347,044.47	0.00	161,347,044.47	48,507,596.30	0.00	48,507,596.30	209,854,640.77		
2017	8328	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	44,664,289.85	0.00	44,664,289.85	7,807,715.90	0.00	7,807,715.90	52,472,005.75		
2017	8328	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	37,183,723.70	0.00	37,183,723.70	7,807,715.90	0.00	7,807,715.90	44,991,439.60		
2017	8328	2	02	01	01		SERVICIOS GENERALES	23,938,439.60	0.00	23,938,439.60	1,853,000.00	0.00	1,853,000.00	25,791,439.60		
2017	8328	2	02	01	01		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	23,938,439.60	0.00	23,938,439.60	1,853,000.00	0.00	1,853,000.00	25,791,439.60		
2017	8328	2	02	01	334		Servicios de capacitación	23,179,439.60	0.00	23,179,439.60	1,825,000.00	0.00	1,825,000.00	25,004,439.60		
2017	8328	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	23,179,439.60	0.00	23,179,439.60	1,825,000.00	0.00	1,825,000.00	25,004,439.60		
							Curso de capacitación para Policía Estatal	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00			
							Formación Continua (REPLICADOR 1)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	25	
							Formación Continua (REPLICADOR 3)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	25	
							Curso de capacitación para Policía de Investigación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
							Formación Inicial (Aspirantes)	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	0.00	0.00	3,600,000.00	Servicio	100	
							Formación Continua (CBP)	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	100	
							Formación Continua (REPLICADOR 3)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	5	
							Curso de capacitación para Perito	8,640,000.00	0.00	8,640,000.00	0.00	0.00	8,640,000.00			
							Formación Inicial (Aspirantes)	8,640,000.00	0.00	8,640,000.00	0.00	0.00	8,640,000.00	Servicio	200	
							Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00			
							Formación Inicial (Aspirantes)	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	Servicio	100	
							Formación Continua	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	60	
							Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	0.00	0.00	0.00	825,000.00	0.00	825,000.00			
							Formación Continua (CBP)	0.00	0.00	0.00	825,000.00	0.00	825,000.00	Servicio	150	
							Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	8.00	0.00	8.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00			
							Formación Continua (Otros perfiles)	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	60	
							Curso de capacitación para personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información	479,439.60	0.00	479,439.60	0.00	0.00	479,439.60			
							Formación Continua	479,439.60	0.00	479,439.60	0.00	0.00	479,439.60	Servicio	6	
							Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
							Formación Continua	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	195	
							Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	4,760,000.00	0.00	4,760,000.00	0.00	0.00	4,760,000.00			
							Formación Inicial (JMECAS)	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	1,320,000.00	Servicio	60	
							Formación Continua (MASC)	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	0.00	0.00	1,320,000.00	Servicio	88	
							Formación Continua (UECS)	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	40	
							Formación Continua (POLICIA CIBERNÉTICA)	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	8	
2017	8328	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e Impresión	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00			
2017	8328	2	02	01	336	07	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	Evaluaciones	150	
2017	8328	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	759,000.00	0.00	759,000.00	0.00	0.00	759,000.00			
2017	8328	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	759,000.00	0.00	759,000.00	0.00	0.00	759,000.00			
							Evaluación de Competencias Básicas para Personal de Custodia Penitenciaria	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Evaluaciones	150	
							Evaluación de Competencias Básicas para Policias de Investigación	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00	Evaluaciones	100	
							Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la función de Investigación	147,000.00	0.00	147,000.00	0.00	0.00	147,000.00	Evaluaciones	21	
							Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la función de custodia	198,000.00	0.00	198,000.00	0.00	0.00	198,000.00	Evaluaciones	28	
							Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la función de policía estatal	198,000.00	0.00	198,000.00	0.00	0.00	198,000.00	Evaluaciones	28	
2017	8328	2	02	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,245,284.10	0.00	13,245,284.10	5,954,715.90	0.00	5,954,715.90	19,200,000.00		
2017	8328	2	02	01			Ayudas Sociales	13,245,284.10	0.00	13,245,284.10	5,954,715.90	0.00	5,954,715.90	19,200,000.00		
2017	8328	2	02	01	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	13,245,284.10	0.00	13,245,284.10	5,954,715.90	0.00	5,954,715.90	19,200,000.00		
2017	8328	2	02	01	442	01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	13,245,284.10	0.00	13,245,284.10	5,954,715.90	0.00	5,954,715.90	19,200,000.00		
							Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	0.00	0.00	0.00	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	Beca	100	
							Becas para aspirantes a Peritos	9,600,000.00	0.00	9,600,000.00	0.00	0.00	9,600,000.00	Beca	200	
							Becas para aspirantes a Policía de Investigación	3,645,284.10	0.00	3,645,284.10	1,154,715.90	0.00	1,154,715.90	Beca	100	

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.
- Coordinar con los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la validación relativa a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar los instrumentos normativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, en la Dirección General de Apoyo Técnico durante el primer semestre del año.
- Elaborar y Publicar las Convocatorias Externas que correspondan, debiendo remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO” la evidencia de las citadas convocatorias.

- c) Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos y a sus mandos durante un mínimo de 60 horas clase durante el ejercicio 2017.
- f) Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", estaría sujeto a lo señalado en el presente apartado.
- g) Realizar las evaluaciones de competencia básicas de la función, así como las evaluaciones del desempeño de su personal, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- h) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño de la función, a fin de que los elementos de la Institución Policial obtengan el Certificado Único Policial, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- i) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función y efectuar las evaluaciones de competencias básicas únicamente por conducto de Instructores Evaluadores que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$7,480,566.15	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,480,566.15							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PROGRAMA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8328	2	02	02		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7,480,566.15	0.00	7,480,566.15	0.00	0.00	0.00	7,480,566.15		
2017	8328	2	02	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	6,338,849.79	0.00	6,338,849.79	0.00	0.00	0.00	6,338,849.79		
2017	8328	2	02	02		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,338,849.79	0.00	6,338,849.79	0.00	0.00	0.00	6,338,849.79		
2017	8328	2	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	147,760.82	0.00	147,760.82	0.00	0.00	0.00	147,760.82		
2017	8328	2	02	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	147,760.82	0.00	147,760.82	0.00	0.00	0.00	147,760.82	Lote	1
2017	8328	2	02	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,422,853.02	0.00	2,422,853.02	0.00	0.00	0.00	2,422,853.02	Pieza	22,482
2017	8328	2	02	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,422,853.02	0.00	2,422,853.02	0.00	0.00	0.00	2,422,853.02	Pieza	22,482
2017	8328	2	02	259		Otros productos químicos	3,768,235.95	0.00	3,768,235.95	0.00	0.00	0.00	3,768,235.95	Pieza	342
2017	8328	2	02	259	01	Otros productos químicos	3,768,235.95	0.00	3,768,235.95	0.00	0.00	0.00	3,768,235.95	Pieza	342
2017	8328	2	02	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,141,716.36	0.00	1,141,716.36	0.00	0.00	0.00	1,141,716.36		
2017	8328	2	02	02		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	641,716.36	0.00	641,716.36	0.00	0.00	0.00	641,716.36		
2017	8328	2	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	641,716.36	0.00	641,716.36	0.00	0.00	0.00	641,716.36		
2017	8328	2	02	532	05	Báscula con estadímetro	11,640.09	0.00	11,640.09	0.00	0.00	0.00	11,640.09	Pieza	1
2017	8328	2	02	532	09	Centrífuga	133,476.33	0.00	133,476.33	0.00	0.00	0.00	133,476.33	Pieza	2
2017	8328	2	02	532	19	Pletismógrafo	279,999.96	0.00	279,999.96	0.00	0.00	0.00	279,999.96	Pieza	16
2017	8328	2	02	532	20	Reloj cronómetro digital	1,999.98	0.00	1,999.98	0.00	0.00	0.00	1,999.98	Pieza	4
2017	8328	2	02	532	25	Horno de Secado	214,600.00	0.00	214,600.00	0.00	0.00	0.00	214,600.00	Pieza	1
2017	8328	2	02	02		Activos Intangibles	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2017	8328	2	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2017	8328	2	02	597	01	Licencias	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$11,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,000,000.00								
Metas:																
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación al 99% para 2017. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.																
Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad																
$D_{RNT} = \left(\frac{TEs_1 + TEs_2 + \dots + TEs_n}{TPs_1 + TPs_2 + \dots + TPs_n} \right) * 100$																
D _{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.																
TE _s = Tiempo efectivo de operación en el año 2017, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.																
TP _s = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2017, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.																
η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROGRAMA GENERAL	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL	TOTAL
2017	8328	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	116,682,754.62	0.00	116,682,754.62	40,699,880.40	0.00	40,699,880.40	157,382,635.02		
2017	8328	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
2017	8328	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
2017	8328	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
2017	8328	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00		
2017	8328	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados, garantizando que los sitios de repetición de dicha red, proporcionen los servicios de radiocomunicación en todo momento a las instancias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - III. Listado de frecuencias de la banda 380-400 MHz., utilizadas por cada sitio de repetición (frecuencia por canal).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFID’s) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en los últimos tres años (2016 y lo correspondiente 2017).
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. Así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con el subsidio en comento.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$19,392,020.52	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,392,020.52

Metas:
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2017.

Método de Cálculo:

$$D_{svv} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tp_{v1} + Tp_{v2} \dots + Tp_{vn}} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.
Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde:
 D_{svv} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.
 Tr_{v_n} = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.
 Tp_{v_n} = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.
 n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8328	2	03	02		Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00	19,392,020.52	0.00	19,392,020.52	19,392,020.52		
2017	8328	2	03	02		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	19,392,020.52	0.00	19,392,020.52	19,392,020.52		
2017	8328	2	03	02		Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	19,392,020.52	0.00	19,392,020.52	19,392,020.52		
2017	8328	2	03	02	317	Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	19,392,020.52	0.00	19,392,020.52	19,392,020.52		
2017	8328	2	03	02	317 01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	19,392,020.52	0.00	19,392,020.52	19,392,020.52	Servicio	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en el formato que para tales fines establezca “EL SECRETARIADO”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, así como los resultados obtenidos en materia de disminución de índices delictivos a partir de su implementación, en el formato que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Llevar a cabo los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Sujetarse a la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país aprobada mediante acuerdo 15/XL/16, por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2016 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$116,682,754.62	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,307,859.88	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$126,990,614.50

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8328	02	03				Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	116,682,754.62	0.00	116,682,754.62	10,307,859.88	0.00	10,307,859.88	126,990,614.50		
							Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	116,682,754.62	0.00	116,682,754.62	10,307,859.88	0.00	10,307,859.88	126,990,614.50		
2017	8328	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	45,004,838.50	0.00	45,004,838.50	0.00	0.00	45,004,838.50			
2017	8328	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	36,636,390.00	0.00	36,636,390.00	0.00	0.00	36,636,390.00			
2017	8328	2	03	03	271		Vestuario y uniformes	36,636,390.00	0.00	36,636,390.00	0.00	0.00	36,636,390.00	Par/Pieza	60014,800	
2017	8328	2	03	03	271	03	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	36,636,390.00	0.00	36,636,390.00	0.00	0.00	36,636,390.00			
2017	8328	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	8,368,548.50	0.00	8,368,548.50	0.00	0.00	8,368,548.50			
2017	8328	2	03	03	282		Materiales de seguridad	8,368,548.50	0.00	8,368,548.50	0.00	0.00	8,368,548.50			
2017	8328	2	03	03	282	01	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	3,997,548.50	0.00	3,997,548.50	0.00	0.00	3,997,548.50	Millar	397	
2017	8328	2	03	03	282	03	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	4,371,000.00	0.00	4,371,000.00	0.00	0.00	4,371,000.00	Pieza/Millar	1,515 / 437	
2017	8328	2	03	03			SERVICIOS GENERALES	49,692,140.12	0.00	49,692,140.12	10,307,859.88	0.00	10,307,859.88	60,000,000.00		
2017	8328	2	03	03			Servicios de Arrendamiento	49,692,140.12	0.00	49,692,140.12	10,307,859.88	0.00	10,307,859.88	60,000,000.00		
2017	8328	2	03	03	325		Arrendamiento de Equipo de Transporte	49,692,140.12	0.00	49,692,140.12	10,307,859.88	0.00	10,307,859.88	60,000,000.00		
2017	8328	2	03	03	325	01	Arrendamiento de unidades	49,692,140.12	0.00	49,692,140.12	10,307,859.88	0.00	10,307,859.88	60,000,000.00	Servicio	100
2017	8328	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,985,876.00	0.00	21,985,876.00	0.00	0.00	21,985,876.00			
2017	8328	2	03	03			Procuración de Justicia	21,985,876.00	0.00	21,985,876.00	0.00	0.00	21,985,876.00			
2017	8328	2	03	03			Vehículos y Equipo de Transporte	10,410,000.00	0.00	10,410,000.00	0.00	0.00	10,410,000.00			
2017	8328	2	03	03	541		Vehículos y equipo terrestre	10,410,000.00	0.00	10,410,000.00	0.00	0.00	10,410,000.00			
2017	8328	2	03	03	541	01	Vehículo	10,410,000.00	0.00	10,410,000.00	0.00	0.00	10,410,000.00	Pieza	15	
2017	8328	2	03	03			Equipo de Defensa y Seguridad	11,575,876.00	0.00	11,575,876.00	0.00	0.00	11,575,876.00			
2017	8328	2	03	03	551		Equipo de defensa y seguridad	11,575,876.00	0.00	11,575,876.00	0.00	0.00	11,575,876.00			
2017	8328	2	03	03	551		(1) Reservado	2,222,614.00	0.00	2,222,614.00	0.00	0.00	2,222,614.00	Pieza	200	
2017	8328	2	03	03	551		(1) Reservado	9,353,062.00	0.00	9,353,062.00	0.00	0.00	9,353,062.00	Pieza	200	

(1) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la L.F.T.A.I.P., toda vez que contiene el detalle de equipo de defensa y seguridad, encontrando la motivación de la presente reserva en el Anexo 1 que acompaña el presente documento.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$1,940,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$1,940,000.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8328	3					Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	43,785,426.67	0.00	43,785,426.67	3,199,475.80	0.00	3,199,475.80	46,984,902.47		
2017	8328	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	0.00	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	1,940,000.00	1,940,000.00		
2017	8328	3	04	05			Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	1,940,000.00	1,940,000.00		
2017	8328	3	04	05			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	1,940,000.00	1,940,000.00		
2017	8328	3	04	05			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	1,940,000.00	1,940,000.00		
2017	8328	3	04	05	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	1,940,000.00	1,940,000.00		
2017	8328	3	04	05	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,940,000.00	0.00	1,940,000.00	1,940,000.00	Persona	15

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		\$25,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$25,000,000.00					
AÑO	ENTIDAD	EJF	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DE BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2017	8328	3	05			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00		
2017	8328	3	05	01		Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00		
2017	8328	3	05	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00		
2017	8328	3	05	01		Equipo de Defensa y Seguridad	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00		
2017	8328	3	05	01	551	(1) Reservado	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	Pieza	2
2017	8328	3	05	01	551	(1) Reservado	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000,000.00	Pieza	2

(1) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la L.F.T.A.I.P., toda vez que contiene el detalle de equipo de defensa y seguridad, encontrando la motivación de la presente reserva en el Anexo 1 que acompaña el presente documento.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.															
APORTACIÓN FEDERAL		\$18,785,426.67	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,259,475.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$20,044,902.47									
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL			APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2017	8328	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	18,785,426.67	0.00	18,785,426.67	1,259,475.80	0.00	1,259,475.80	20,044,902.47			
2017	8328	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	10,001,324.67	0.00	10,001,324.67	0.00	0.00	10,001,324.67				
2017	8328	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,001,324.67	0.00	10,001,324.67	0.00	0.00	10,001,324.67				
2017	8328	3	06	00	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	269,135.78	0.00	269,135.78	0.00	0.00	269,135.78				
2017	8328	3	06	00	255	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	11,797.88	0.00	11,797.88	0.00	0.00	11,797.88	Pieza	3		
2017	8328	3	06	00	255	02	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	257,337.90	0.00	257,337.90	0.00	0.00	257,337.90	Pieza	5		
2017	8328	3	06	00	259		Otros productos químicos	9,732,188.89	0.00	9,732,188.89	0.00	0.00	9,732,188.89				
2017	8328	3	06	00	259	01	Otros productos químicos	3,219,609.69	0.00	3,219,609.69	0.00	0.00	3,219,609.69	Pieza	119		
2017	8328	3	06	00	259	40	Sistema de cuantificación de ADN en PCR tiempo Quantifer human	321,853.65	0.00	321,853.65	0.00	0.00	321,853.65	Pieza	5		
2017	8328	3	06	00	259	44	Sistema de identificación humana Identifier	1,466,226.00	0.00	1,466,226.00	0.00	0.00	1,466,226.00	Pieza	10		
2017	8328	3	06	00	259	75	Global fier PCR amplifier KIT	761,140.35	0.00	761,140.35	0.00	0.00	761,140.35	Pieza	5		
2017	8328	3	06	00	259	78	YFILER PLUS KIT	1,203,326.60	0.00	1,203,326.60	0.00	0.00	1,203,326.60	Pieza	10		
2017	8328	3	06	00	259	89	Global fier express PCR amplifier Kit	1,196,077.70	0.00	1,196,077.70	0.00	0.00	1,196,077.70	Pieza	10		
2017	8328	3	06	00	259	90	Sistema de Identificación Forense Minifiler 100 rx	1,563,954.90	0.00	1,563,954.90	0.00	0.00	1,563,954.90	Pieza	10		
2017	8328	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,784,102.00	0.00	8,784,102.00	0.00	0.00	8,784,102.00				
2017	8328	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,784,102.00	0.00	8,784,102.00	0.00	0.00	8,784,102.00				
2017	8328	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	8,784,102.00	0.00	8,784,102.00	0.00	0.00	8,784,102.00				
2017	8328	3	06	00	531	41	Campaña de extracción de humos y olores con filtros	109,480.00	0.00	109,480.00	0.00	0.00	109,480.00	Pieza	1		
2017	8328	3	06	00	531	191	Microscopio de comparación balística de platinas motorizadas	3,712,000.00	0.00	3,712,000.00	0.00	0.00	3,712,000.00	Pieza	1		
2017	8328	3	06	00	531	233	Refrigeradores de Laboratorio	135,792.00	0.00	135,792.00	0.00	0.00	135,792.00	Pieza	1		
2017	8328	3	06	00	531	281	Espectro de Masas acoplado a Cromatografía de Gases	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00	Pieza	1		
2017	8328	3	06	00	531	282	Congelador Ultra	326,830.00	0.00	326,830.00	0.00	0.00	326,830.00	Pieza	1		
2017	8328	3	06	00			INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	1,259,475.80	0.00	1,259,475.80				
2017	8328	3	06	00			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	1,259,475.80	0.00	1,259,475.80				
2017	8328	3	06	00	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	1,259,475.80	0.00	1,259,475.80				
2017	8328	3	06	00	622	01	Construcción	0.00	0.00	0.00	1,259,475.80	0.00	1,259,475.80				
Dependencia: Procuraduría General de Justicia Nombre: SEMEFO Matamoros Domicilio: Calle Marte R. Gómez esquina Emilio Portes Gil, Col. Villas de Torres SIN Meta: Construcción de 20 mts 2 o 60 mts 3 de capacidad (cámara de refrigeración con puerta de acero inoxidable hermética en acceso y cerrajo adecuado) Adecuación del cuarto frío en las instalaciones ya existentes del SEMEFO, que incluyen sistema eléctrico, cableado, suministro de material para la construcción del mismo e instalación del sistema de enfriamiento de 0 a 6 grados centígrados para la conservación de cadáveres, sistema de drenaje, fabricación de piso de concreto, pulido de 12 cm's de espesor con refuerzo de varilla y acabado a base de loseta vinílica de 6 mm de espesor, capacidad para 30 cadáveres y área para 10 cadáveres en estado de putrefacción. Listado de materiales cuarto frío de refrigeración, lámpara a prueba de vapor, termómetro, gabinete montado sobre muro, entrepaños, cortina antibacteriana tipo hawaiano Etapa: Única								0.00	0.00	0.00	1,259,475.80	0.00	1,259,475.80	1,259,475.80	Obra	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Enviar mensualmente la estadística de elementos ingresados al Sistema de Huella Balística.
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los materiales, accesorios y reactivos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano.
- d) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los equipos médicos y de laboratorio que permitan fortalecer los laboratorios de Genética, Química y el Servicio Médico Forense.
- e) Enviar a “EL SECRETARIADO” y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), la estadística relacionada con el número de solicitudes recibidas, así como el número de dictámenes, informes o requerimientos por especialidad pericial.
- f) Enviar a “EL SECRETARIADO” y a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR), copia de los documentos que manifiesten la adquisición de los bienes y servicios comprometidos en su proyecto de inversión.
- g) Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, a más tardar el 28 de abril de 2017, el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura que se deriven del presente Programa, previo al ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento hasta la conclusión de las mismas.

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,922,607.58	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,568,239.60	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,490,847.18
Metas:					
Las instancias responsables en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:					
1. Alcanzar en el último trimestre de 2017 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:					
Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva					
A. Indicador	B. Línea Base (2016) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2017			D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	
Oportunidad	62 %	75 %	88 %	100 %	PGJE
Completitud	23 %	42 %	65 %	90 %	PGJE
Consistencia	98 %	100 %	100 %	100 %	PGJE
Cobertura Municipal	100 %	100 %	100 %	100 %	PGJE

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1/ Promedio observado durante enero a diciembre de 2016 [excluye la puntuación de octubre por adecuación del formato CNSP/38/15 en ese mes].

2. Al 31 de diciembre del 2017 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en cada uno de los criterios de evaluación como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos*	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	83%	86%	85%
Licencias de Conducir (LC)	83%	48%	85%
Mandamientos Judiciales (MJ)	62%	26%	65%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	57%	26%	65%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	62%	54%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	82%	75%	85%

^{1/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE PROGRAMÁTICO	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2017	8328	4				ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA	16,338,524.06	0.00	16,338,524.06	5,168,239.60	0.00	5,168,239.60	21,506,763.66			
2017	8328	4	07			Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	7,922,607.58	0.00	7,922,607.58	3,568,239.60	0.00	3,568,239.60	11,490,847.18			
2017	8328	4	07	01		Sistema Nacional de Información	7,922,607.58	0.00	7,922,607.58	3,568,239.60	0.00	3,568,239.60	11,490,847.18			
2017	8328	4	07	01		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,510,720.00	0.00	3,510,720.00	3,510,720.00			
2017	8328	4	07	01		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	3,510,720.00	0.00	3,510,720.00	3,510,720.00			
2017	8328	4	07	01	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,510,720.00	0.00	3,510,720.00	3,510,720.00			
2017	8328	4	07	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,510,720.00	0.00	3,510,720.00	3,510,720.00	Persona	20
2017	8328	4	07	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	25,019.60	0.00	25,019.60	25,019.60			
2017	8328	4	07	01		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	25,019.60	0.00	25,019.60	25,019.60			
2017	8328	4	07	01	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	25,019.60	0.00	25,019.60	25,019.60			
2017	8328	4	07	01	294	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	25,019.60	0.00	25,019.60	25,019.60	Lote	10
2017	8328	4	07	01		SERVICIOS GENERALES	3,377,960.00	0.00	3,377,960.00	0.00	0.00	0.00	3,377,960.00			
2017	8328	4	07	01		Servicios básicos	3,377,960.00	0.00	3,377,960.00	0.00	0.00	0.00	3,377,960.00			
2017	8328	4	07	01	316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3,377,960.00	0.00	3,377,960.00	0.00	0.00	0.00	3,377,960.00	Servicio	2	
2017	8328	4	07	01	316	01	Servicios de Telecomunicaciones	4,544,847.58	0.00	4,544,847.58	32,500.00	0.00	32,500.00	4,577,347.58		
2017	8328	4	07	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,311,412.93	0.00	3,311,412.93	32,500.00	0.00	32,500.00	3,343,912.93			
2017	8328	4	07	01		Mobiliario y Equipo de Administración	3,311,412.93	0.00	3,311,412.93	32,500.00	0.00	32,500.00	3,343,912.93			
2017	8328	4	07	01	512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	32,500.00	0.00	32,500.00	32,500.00			
2017	8328	4	07	01	512	01	Rack	0.00	0.00	0.00	32,500.00	0.00	32,500.00	32,500.00	Pieza	1
2017	8328	4	07	01	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,311,412.93	0.00	3,311,412.93	0.00	0.00	0.00	3,311,412.93			
2017	8328	4	07	01	515	01	Access Point	4,606.80	0.00	4,606.80	0.00	0.00	0.00	4,606.80	Pieza	1
2017	8328	4	07	01	515	03	Computadora de escritorio	454,127.52	0.00	454,127.52	0.00	0.00	0.00	454,127.52	Pieza	7
2017	8328	4	07	01	515	04	Computadora portátil	57,300.00	0.00	57,300.00	0.00	0.00	0.00	57,300.00	Pieza	2
2017	8328	4	07	01	515	05	Conmutador de datos	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	3
2017	8328	4	07	01	515	08	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	605,520.00	0.00	605,520.00	0.00	0.00	0.00	605,520.00	Pieza	1
2017	8328	4	07	01	515	09	Escáner	13,200.00	0.00	13,200.00	0.00	0.00	0.00	13,200.00	Pieza	2
2017	8328	4	07	01	515	15	Impresora	56,782.81	0.00	56,782.81	0.00	0.00	0.00	56,782.81	Pieza	2
2017	8328	4	07	01	515	18	Lector de código de barras	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Pieza	28
2017	8328	4	07	01	515	20	Plotter	197,200.00	0.00	197,200.00	0.00	0.00	0.00	197,200.00	Pieza	1
2017	8328	4	07	01	515	23	Servidor de cómputo	1,102,000.00	0.00	1,102,000.00	0.00	0.00	0.00	1,102,000.00	Pieza	1
2017	8328	4	07	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	492,299.60	0.00	492,299.60	0.00	0.00	0.00	492,299.60	Pieza	66
2017	8328	4	07	01	515	30	Telefonos	78,376.20	0.00	78,376.20	0.00	0.00	0.00	78,376.20	Pieza	13
2017	8328	4	07	01		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00			
2017	8328	4	07	01	521	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00			
2017	8328	4	07	01	521	02	Duplicador	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Equipo/Pieza	5
2017	8328	4	07	01		Activos Intangibles	1,203,234.65	0.00	1,203,234.65	0.00	0.00	0.00	1,203,234.65			
2017	8328	4	07	01	597	Licencias Informáticas e Intelectuales	1,203,234.65	0.00	1,203,234.65	0.00	0.00	0.00	1,203,234.65			
2017	8328	4	07	01	597	01	Licencias	1,203,234.65	0.00	1,203,234.65	0.00	0.00	0.00	1,203,234.65	Licencia	7

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

- c) Comunicar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en tiempo y forma, de cualquier información sobre estas bases de datos enviadas y solicitadas por otros actores.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.

- c) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- d) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,415,916.48	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,600,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,015,916.48

Metas:

1. Realizar la geolocalización de las llamadas en el 100% de los CALLE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
2. Integrar los protocolos de primeros auxilios al CAD en el 100% de los CALLE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
3. Garantizar la integración a la base de datos nacional de emergencias en el 100 % de los CALLE de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2017	8328	4	08	00			Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	8,415,916.48	0.00	8,415,916.48	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	10,015,916.48		
2017	8328	4	08	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
2017	8328	4	08	00			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2017	8328	4	08	00	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2017	8328	4	08	00	246	01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	30
2017	8328	4	08	00			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2017	8328	4	08	00	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2017	8328	4	08	00	294	01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Pieza	280
2017	8328	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,500,000.00		
2017	8328	4	08	00			Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2017	8328	4	08	00			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00		
2017	8328	4	08	00	353		Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	1
2017	8328	4	08	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2017	8328	4	08	00	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2017	8328	4	08	00	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2017	8328	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,915,916.48	0.00	6,915,916.48	0.00	0.00	0.00	6,915,916.48		
2017	8328	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	6,915,916.48	0.00	6,915,916.48	0.00	0.00	0.00	6,915,916.48		
2017	8328	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,915,916.48	0.00	6,915,916.48	0.00	0.00	0.00	6,915,916.48		
2017	8328	4	08	00	515	03	Computador de dígitos	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	3
2017	8328	4	08	00	515	04	Computador IP	3,750,000.00	0.00	3,750,000.00	0.00	0.00	0.00	3,750,000.00	Pieza	3
2017	8328	4	08	00	515	05	Diadema	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	100
2017	8328	4	08	00	515	09	Servidor de cómputo	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	1
2017	8328	4	08	00	515	11	Teléfono IP	103,420.48	0.00	103,420.48	0.00	0.00	0.00	103,420.48	Pieza	1
2017	8328	4	08	00	515	12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	1,212,496.00	0.00	1,212,496.00	0.00	0.00	0.00	1,212,496.00	Pieza	17

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de "EL SECRETARIADO".
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para que acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1.

- d) Gestionar la eliminación de todos los Códigos de Servicio Especial (060, 065, 068, 080, entre otros) diferentes al 9-1-1 en la entidad para que las corporaciones de atención de emergencias acudan y brinden los servicios que solicite la población a través del número único armonizado 9-1-1.
- e) Garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático, capacitación y personal para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- g) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- h) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo y dentro de los primeros diez días naturales de cada mes.
- i) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, así como dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO".
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) en el medio de conectividad que establezca "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información. Permitiendo conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en la entidad, en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".

- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO (INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO - UECS)															
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,842,545.40	APORTACIÓN ESTATAL		\$7,552,817.30	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$32,395,362.70									
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
						PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL			APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
2017	8328	5				ESPECIALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PERSECUCCIÓN DE LOS DELITOS	28,341,528.80	0.00	28,341,528.80	7,552,817.30	0.00	7,552,817.30	35,894,346.10				
2017	8328	5	09			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	24,842,545.40	0.00	24,842,545.40	7,552,817.30	0.00	7,552,817.30	32,395,362.70				
2017	8328	5	09	01		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	24,842,545.40	0.00	24,842,545.40	7,552,817.30	0.00	7,552,817.30	32,395,362.70				
2017	8328	5	09	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,417,025.40	0.00	1,417,025.40	215,817.30	0.00	215,817.30	1,632,842.70				
2017	8328	5	09	01		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	540,434.40	0.00	540,434.40	215,817.30	0.00	215,817.30	756,251.70				
2017	8328	5	09	01	271	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	215,817.30	0.00	215,817.30	215,817.30				
2017	8328	5	09	01	271	04 Pantalón	0.00	0.00	0.00	72,349.20	0.00	72,349.20	72,349.20	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	271	05 Playera	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	271	07 Cintó	0.00	0.00	0.00	40,806.90	0.00	40,806.90	40,806.90	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	271	09 Camisa	0.00	0.00	0.00	87,661.20	0.00	87,661.20	87,661.20	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	272	Prendas de seguridad y protección personal	540,434.40	0.00	540,434.40	0.00	0.00	0.00	540,434.40				
2017	8328	5	09	01	272	01 Bolas	210,157.20	0.00	210,157.20	0.00	0.00	0.00	210,157.20	Par	30		
2017	8328	5	09	01	272	02 Fomura	171,877.20	0.00	171,877.20	0.00	0.00	0.00	171,877.20	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	272	03 Goggles	79,200.00	0.00	79,200.00	0.00	0.00	0.00	79,200.00	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	272	04 Guantes	79,200.00	0.00	79,200.00	0.00	0.00	0.00	79,200.00	Par	30		
2017	8328	5	09	01	283	Materiales y Suministros para Seguridad	876,591.60	0.00	876,591.60	0.00	0.00	0.00	876,591.60				
2017	8328	5	09	01	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	876,591.60	0.00	876,591.60	0.00	0.00	0.00	876,591.60				
2017	8328	5	09	01	283	(2) Reservado	229,297.20	0.00	229,297.20	0.00	0.00	0.00	229,297.20	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	283	05 Codera	33,540.00	0.00	33,540.00	0.00	0.00	0.00	33,540.00	Par	30		
2017	8328	5	09	01	283	10 Fondos para arma	202,501.20	0.00	202,501.20	0.00	0.00	0.00	202,501.20	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	283	13 Mochila	206,712.00	0.00	206,712.00	0.00	0.00	0.00	206,712.00	Plaza	30		
2017	8328	5	09	01	283	16 Piñera	168,900.60	0.00	168,900.60	0.00	0.00	0.00	168,900.60	Par	30		
2017	8328	5	09	01	283	22 Rodilleras	35,640.00	0.00	35,640.00	0.00	0.00	0.00	35,640.00	Par	30		
2017	8328	5	09	01		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	7,337,000.00	0.00	7,337,000.00	7,337,000.00				
2017	8328	5	09	01		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	7,337,000.00	0.00	7,337,000.00	7,337,000.00				
2017	8328	5	09	01	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	7,337,000.00	0.00	7,337,000.00	7,337,000.00				
2017	8328	5	09	01		(2) Reservado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
2017	8328	5	09	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,425,520.00	0.00	23,425,520.00	0.00	0.00	0.00	23,425,520.00				
2017	8328	5	09	01		Vehículos y Equipo de Transporte	21,297,600.00	0.00	21,297,600.00	0.00	0.00	0.00	21,297,600.00				
2017	8328	5	09	01		(2) Reservado	21,297,600.00	0.00	21,297,600.00	0.00	0.00	0.00	21,297,600.00	Plaza	6		
2017	8328	5	09	01		(2) Reservado	21,297,600.00	0.00	21,297,600.00	0.00	0.00	0.00	21,297,600.00	Plaza	6		
2017	8328	5	09	01		Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,127,920.00	0.00	2,127,920.00	0.00	0.00	0.00	2,127,920.00				
2017	8328	5	09	01	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,127,920.00	0.00	2,127,920.00	0.00	0.00	0.00	2,127,920.00				
2017	8328	5	09	01		(2) Reservado	129,920.00	0.00	129,920.00	0.00	0.00	0.00	129,920.00	Plaza	20		
2017	8328	5	09	01		(2) Reservado	1,998,000.00	0.00	1,998,000.00	0.00	0.00	0.00	1,998,000.00	Equipo/Plaza	1		

(1) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la L.F.T.A.I.P., toda vez que contiene el detalle de prendas de protección para seguridad pública, encontrando la motivación de la presente reserva en el Anexo 1 que acompaña el presente documento.

(2) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la L.F.T.A.I.P., toda vez que contiene el detalle de equipamiento tecnológico y vehículos, encontrando la motivación de la presente reserva en el Anexo 1 que acompaña el presente documento.

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Subprograma, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

PROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,498,975.40	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,498,975.40								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8328	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	3,498,975.40	0.00	3,498,975.40	0.00	0.00	0.00	3,498,975.40		
2017	8328	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,498,975.40	0.00	3,498,975.40	0.00	0.00	0.00	3,498,975.40		
2017	8328	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	2,898,975.40	0.00	2,898,975.40	0.00	0.00	0.00	2,898,975.40		
2017	8328	5	10	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,898,975.40	0.00	2,898,975.40	0.00	0.00	0.00	2,898,975.40		
2017	8328	5	10	00	515	01	Computadora de escritorio	234,000.00	0.00	234,000.00	0.00	0.00	0.00	234,000.00	Pieza	10
2017	8328	5	10	00	515	02	Multifuncional	73,000.00	0.00	73,000.00	0.00	0.00	0.00	73,000.00	Pieza	10
2017	8328	5	10	00	515	04	Impresora	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	10
2017	8328	5	10	00	515	10	Radar de penetración o geo radar	2,351,975.40	0.00	2,351,975.40	0.00	0.00	0.00	2,351,975.40	Pieza	1
2017	8328	5	10	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2017	8328	5	10	00	523		Cámaras fotográficas y de video	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2017	8328	5	10	00	523	01	Cámara	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO”, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumpla con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de Conceptos y Montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,400,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,400,000.00						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2017	8328	0					Seguimiento y Evaluación	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
2017	8328	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
2017	8328	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
2017	8328	0	00	00	331		Servicios	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
2017	8328	0	00	00	331	01	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
2017	8328	0	00	00	331	01	Encuestas institucional	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1
2017	8328	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2017, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2017, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes”, aprobados en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 11/XLI/16, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.

- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.secretariadoejecutivo.gob.mx, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN DOS EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"



C. LÁZARO GAYTAN AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. CESAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. RICARDO CORRAL LUNA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



C. SILVIA MARIBEL PECINA TORRES
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C. ELIAS RAFFUL VADILLO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA





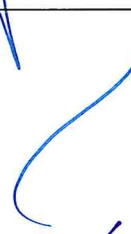
C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



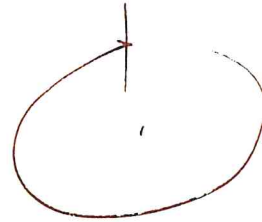
C. IVÁN ALEJANDRO VERGARA AYALA
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO



C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN

 C. AZUCENA RODRÍGUEZ VALENCIA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
C. RAÚL ISOARD DELBOUIS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la reserva de información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2017 Tamaulipas

Datos específicos, características y descripción detallada de equipo de defensa y seguridad, equipamiento tecnológico y vehículos, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del estado, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devala las capacidades de reacción de las instancias policiales de la entidad federativa.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un estado en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan e identifiquen sus características específicas, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del estado al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, puesto que la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, ya que al dar a conocer la información se podría disminuir la capacidad de reacción de las instancias policiales de la entidad federativa, así como de garantizar eficazmente la seguridad pública, que es también del interés público, y consecuentemente se pone en riesgo la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que se limita la posibilidad de que los grupos transgresores puedan acceder a la información concerniente a las capacidades de reacción de las instancias policiales del estado, a fin de evitar alteraciones graves al orden público o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.